

CTP habilita permiso temporal para servicios especiales

La Junta Directiva del Consejo de Transporte Público (CTP), aprobó en la sesión ordinaria 62-2022, realizada el 23 de diciembre del 2022, autorizar la operación de los permisos especiales en sus diferentes modalidades hasta el 10 de febrero de 2023 a quienes tengan el permiso con vigencia al 31 de diciembre de 2022.

El CTP aclara que esta medida será solo para quienes posean su cita reservada en enero 2023 y hasta el 10 de febrero de 2023 y que dicha autorización será improrrogable y se emite por esta única vez.

Según el acuerdo, los permisionarios que pueden seguir brindando los servicios en las modalidades respectivas y consignadas en el respectivo permiso al 31 de diciembre de 2022 tienen las responsabilidades de cumplir con los requisitos básicos sustantivos que garanticen la seguridad de los usuarios:

- Marchamo 2023 al día.
- Pólizas contra accidentes.
- Revisión Técnica Vehicular correspondiente.

Los permisionarios que no puedan realizar su renovación al 22 de diciembre del 2022, deberán remitir a este Consejo un correo electrónico en el cual indiquen estar al día en el pago del marchamo, revisión técnica, y la póliza de accidentes de cada unidad, lo cual luego en el proceso de renovación se verificará nuevamente, esta información deberá enviarla al correo administracion.concesiones@ctp.go.cr

23-12-2022